

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA
COMPAÑIA TECNIELEC TÉCNICOS Y ELECTRICISTAS S.A.

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E
INSCRIPCION.- La escritura pública de
constitución simultánea de la Compañía
TECNIELEC TÉCNICOS Y ELECTRICISTAS
S.A. se otorgó en la ciudad de
Guayaquil, el 30 de junio de 1987, ante
el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha si-
do aprobada por la señorita Intendente
de Compañías de Guayaquil Encargada,
economista Eufemia Uvidia Saltos, me-
diante Resolución N° 87-2-2-1-02619 el
21 de Julio de 1987 e inscrita en Re-
gistro Mercantil del Cantón Guayaquil,
con el N° 6.844 el 3 de Agosto de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al
otorgamiento de la escritura pública an-
tes mencionada los señores: ingeniero
agrónomo Héctor Calle Ruilova, casado;
Rafael Márquez Escudero, casado; aboga-
do Walter Romero González, casado;
Froilán Maridueña de la Vera, casado; y
Juergen Schumacher Schulz, casado.
Los comparecientes actúan por sus pro-
pios derechos, de nacionalidad ecua-
tورية los cuatro primeros y alemana el
último, y se encuentran domiciliados en
la ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La
compañía se denomina TECNIELEC
TÉCNICOS Y ELECTRICISTAS S.A. y
tiene un plazo de duración de sesenta
años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la
Compañía es la ciudad de Guayaquil,
provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social
de la Compañía es dedicarse a la impor-
tación, compra, distribución y comer-
cialización, de ruedas, llantas, cubiertas,
cámaras, contenedores, equipos de refri-
geración, y baterías ya sean nuevas, usa-
das y/o renovadas, así como de sus ac-
cesorios complementarios aplicables en
todo tipo de automotores. Importación,
compraventa de equipos de imprenta y
sus repuestos, así como de su materia
prima conexa (pulpa, tinta, etcétera).
Compraventa, corretaje, administración,
permuto, agenciamiento, explotación y
anticrisis de bienes inmuebles, compraventa,
importación y exportación de pro-
ductos agrícolas e industriales en las ra-
mas alimenticias, metalmeccánica y tex-
til. Importar y exportar maquinarias in-
dustriales y agrícolas. Asimismo impor-
tar y exportar artículos de ferretería, ar-
tesanía, electrodomésticos y materiales
de construcción. También se dedicará a
la compra, venta, distribución, importa-
ción, exportación y/o representación de
aeronaves, helicópteros y sus motores,
equipos y accesorios, instrumentos y
partes. También se dedicará a la selec-
ción y evaluación de personal, servicios
de computación y procesamiento de da-
tos, instalación, explotación y admi-
nistración de supermercados. También
podrá dedicarse a la explotación agrícola
en todas sus fases al desarrollo de la zona

y explotación de toda clase de ganado
mayor y menor, así como podrá impor-
tar ganado y productos para la agricultu-
ra y ganadería, cualquier clase de ma-
quinarias y equipos necesarios para la
agricultura y ganadería. También podrá
adquirir en propiedad, arrendamiento, o
en asociación barcos pesqueros, instalar
su planta industrial para empaque, en-
vasamiento o cualquier otra forma para
la comercialización de los productos del
mar. También se dedicará a la compraventa,
permuto y disposición por cuenta
propia de acciones de compañías anófi-
mas y de participaciones de compañías
limitadas. Para cumplir con su objeto
social, podrá ejecutar actos y contratos
permitidos por las leyes ecuatorianas y
que tengan relación con el mismo.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social
de la Compañía es de DOS MILLONES
DE SUCRES dividido en dos mil ac-
ciones ordinarias y nominativas de un
mil sucre cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El ca-
pital social está suscrito integralmente y
pagado de la siguiente manera: en nu-
merario S/. 500.000,00; quedando por
pagarse la cantidad de S/. 1'500.000,00
en el plazo de un año en numerario.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El nú-
mero de accionistas es de cinco y su nú-
mero es la siguiente: ingeniero agrónomo
Héctor Calle Ruilova, Rafael Márquez
Escudero, abogado Walter Romero Go-
zález, Froilán Maridueña de la Vera, y
Juergen Schumacher.

9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E
INTEGRACION:

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Juer-
gen Schumacher Schulz
NACIONALIDAD: Alemana
RESOLUCION DEL MICEI N° 368 del 16
de septiembre de 1978, General.
CLASE DE INVERSIÓN: Nacional
MONTO DE LA INVERSIÓN:
S/.400.000,00
FORMA DE PAGO: En numerario
MONTO PAGADO: S/.100.000,00
SALDO A PAGAR: S/.300.000,00

10.- CALIFICACION DE LA EMPRESA:
De acuerdo al Régimen Común de Trata-
miento a los Capitales Extranjeros, la
Compañía está calificada como empresa
nacional.

11.- ADMINISTRACION Y REPRESEN-
TACION LEGAL.- La compañía es gober-
nada por la Junta General de Accionis-
tas y es administrada por el Presidente y
Gerente General. Ejercen la representa-
ción legal, judicial y extrajudicial el Pre-
sidente y el Gerente General.

Guayaquil, agosto 11 de 1987
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SU-
PERINTENDENCIA DE
COMPANIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

